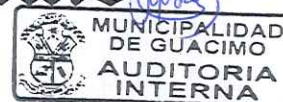




Municipalidad de Guácimo



*** MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***

ACTA N° 58 -2020, SESION EXTRAORDINARIA N° 20-2020

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL VEINTIOCHO DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE A LAS QUINCE, HORAS

TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza - Preside
Nelson Lobo Rodríguez
Alejandra López Lee
Magda Orocú Jiménez *
William Fajardo Fajardo
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo Carrillo Sánchez

Síndicos Propietarios

Maricela Solano Álvarez *
Luis Guillermo Zamora Brenes*
Carlos David Francis Sequeira*
Vera Myrie Graham
Elpidio Cubillo López

Regidores Suplentes

Seidi Morales Bolaños *
Ana María Esquivel Mesen+
Juan Diego Ortega Ortiz
Leance Ramírez Mora+
Jeannette González Li *
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Suplentes

Yundi Alberto Artavia Lovemore*
Flor Chavarría Arguedas
Jesarela Cocorn Guerrero*
Greivin Muñoz Elizondo*
Jacqueline Jiménez Salas

(*) Ausente (+) sustituyó

Funcionarios.

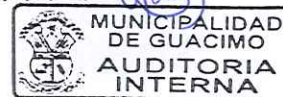
Gerardo Fuentes González - Alcalde *
Cynthia Hyman Schatruell - Vice-alcaldesa
Jeanneth Crawford Stewart -Secretaria

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: ASUNTOS PENDIENTES EN CARPETA



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 58-2020
S.E. N° 20-2020
Fecha: 28-09-2020
Pág. N° 02.

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, da inicio a la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del orden del día.

En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 28-09-2020, dice:

PUNTO UNICO: ASUNTOS PENDIENTES EN CARPETA.

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto aprobada por unanimidad.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 - 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Rosibel Marchena Serrano.

ARTICULO I. ASUNTOS PENDIENTES EN CARPETA.

1- Se dio lectura a oficio AMG-1066-2020, fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 25-09-2020, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el cual adjunta oficio SIOP-894-2020 suscrito por el Arq. Luis Fernando Chacón Pérez - Director a.i. Servicios de Infraestructura y Obra Pública - Municipalidad de Guácimo, en respuesta al **Acuerdo N° Treinta y Tres de sesión Ordinaria N° 37-2020, celebrada el 15 de setiembre de 2020**, en el que se le solicita atender solicitud presentada por el Sr. Erick Fuentes Creed - Presidente del Comité de Caminos La Argentina de Pocora, referente a informar si se tiene programado realizar alguna labor adicional a la cuesta que se encuentra antes del trayecto en el cual están trabajando en este momento en la Comunidad de La Argentina de Pocora.

Al respecto manifiesta: Según el proyecto Ruta Turística, convenio INDER - Municipalidad de Guácimo, la iniciativa consiste en mejorar el camino, de los cuales en distintos tramos priorizados se colocará carpeta asfáltica. Asimismo, se debe reacondicionar cunetas en ambos lados del camino, limpieza mecanizada, reconformación del camino y colocación de material la cual la cuesta solicitada se encuentra contemplada.

Conocida la respuesta al Acuerdo N° Treinta y Tres de sesión Ordinaria N° 37-2020, celebrada el 15 de setiembre de 2020, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Erick Fuentes Creed - Presidente del Comité de Caminos La Argentina de Pocora, para su debido conocimiento, oficio SIOP-894-2020 suscrito por el Arq. Luis Fernando Chacón Pérez - Director a.i. Servicios de Infraestructura y Obra Pública - Municipalidad de Guácimo, en respuesta a su solicitud de información sobre si existe o no programado realizar alguna labor adicional a la cuesta que se encuentra antes del trayecto en el cual están trabajando en este momento en la Comunidad de La Argentina de Pocora.

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura a oficio AMG-1060-2020, fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 25-09-2020, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el cual adjunta oficio DCAT-048-2020 suscrito por el MSc. Juan Carlos González/ Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, en respuesta al **Acuerdo N° Cuarenta y Dos, de sesión Ordinaria N° 36-2020, celebrada el 08 de setiembre de 2020**, en el que se le solicita información

Municipalidad de Guácimo



Acta N° 58-2020
S.E. N° 20-2020
Fecha: 28-09-2020
Pág. N° 03.

sobre los dueños de las propiedades ubicadas frente al Colegio Académico de Guácimo, al respecto informa:

Primero: Según la información gráfica y literal Municipal los dueños de las propiedades situadas al frente del Colegio Académico son:

Predio	Plano	Folio Real	Propietario	Cédula
01066013000	L-0426827-1984	7043962-000	Gloria Constance Welch	208965643
01066012000	L-0705998-1997	7044880-000	Luis Alberto Mora Álvarez	2-0359-0879
01066011000	L-0519807-1983	7027686-000	Angela Leticia Mora Solano	7-0195-0393
01066010000	L-1548905-2012	7027688-000	Eliú Elizondo Delgado	1-1313-0306
01066009000	L-1398842-2010	7046099-000	Adán León Cárdenas	1-0595-0064

La identificación de la señora Constance, corresponde al pasaporte.

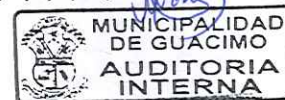


Segundo: Se comparte información con la Unidad de Servicios Ambientales, para que proceda según corresponde.

Conocida la información el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En realidad las propiedades que se solicitan identificar son las que están al costado sur del Colegio Académico, específicamente los terrenos que están antes de llegar, a dicha Institución a mano derecha, por error no se le indico exactamente la ubicación de las propiedades, por lo tanto, sugiero enviarle nuevamente la solicitud para que el Sr. Juan Carlos González realice el estudio correspondiente igual como lo hizo con estas propiedades y una vez realizado que envíe copia al Concejo Municipal y Departamento de Ambiente para que notifique a los propietarios de esas propiedades, para que se envíen a limpiar y en caso de que los propietarios no atiendan a la notificación que se les envía, proceder la Municipalidad a gestionar la limpieza e incluir el cobro dentro de los impuestos que les corresponde pagar aquí en la Municipalidad, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 58-2020
S.E. N° 20-2020
Fecha: 28-09-2020
Pág. N° 04.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios, girando instrucciones al MSc. Juan Carlos González/ Servicios Técnicos, para que nuevamente verifique en el sistema, quiénes son los dueños de las propiedades ubicadas costado sur del Colegio Académico, específicamente los terrenos que se ubican antes de llegar a dicha Institución a mano derecha, lo anterior debido a que por error no se le comunico la ubicación correcta, en el **Acuerdo N° Cuarenta y Dos, de sesión Ordinaria N° 36-2020, celebrada el 08 de setiembre de 2020.**

Asimismo se sugiere que una vez que se lleve a cabo el estudio registral, el MSc. Juan Carlos González/ Servicios Técnicos, lo haga llegar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, a fin de que la Administración lo traslade a la Gestora Ambiental - Sra. Marianela Rojas Quirós, con el propósito de que notifique a los dueños de dichas propiedades que procedan a la limpieza de los mismos, debido a que se encuentran totalmente encharrados y en caso de existir desobediencia, proceder de inmediato a la gestión de limpieza por parte de esta Municipalidad, incorporando el cobro respectivo a la base de datos de los impuestos que corresponden a los propietarios.

Debiendo mantener informado a este Órgano Colegiado.

Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura a oficio, fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 25-09-2020, firmado por el Ing. Julián Jiménez Rojas - Consultora y Constructora Jiménez S.A, dice: El suscrito, Julián Jiménez Rojas, mayor, divorciado, Ingeniero Civil, cédula 1-537-420, vecino de Guápiles, Pococí, detrás del registro civil, en mi condición de presidente con facultades de Apoderado generalísimo sin límite de suma, de Consultora y constructora Jiménez S.A, cédula jurídica 3-101-17511400, ante su autoridad con todo respeto me presento a manifestar recurso de revisión y aclaración del acuerdo tomado en la sesión ordinaria No. 38-2020, celebrada el 22 de setiembre 2020.

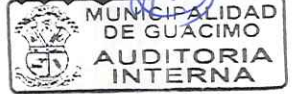
PRIMERO: El concejo municipal de Guácimo, emitió el acto de adjudicación del proceso de contratación 2020CD-000058-0022500001, mediante acuerdo 03, adoptado en sesión extraordinario 17, celebrada el día 26 de agosto de 2020.

SEGUNDO: Mi representada presento recurso de revocatorio en contra del acto de adjudicación dictado por el Concejo Municipal de Guácimo.

TERCERA: Se solicita la rescisión de esta resolución la cual viola los principios de igualdad y no se enfoca en resolver el alegato de mi representada que como bien se dice es sencillo y es establecer que el equipo ofrecido por mi representada si cumple con el requisito técnico de que es doble tracción a saber:

- El estudio registral que presento mi representada en la oferta no fue solicitado en el cartel de contratación. O sea la administración se fundamenta en un documento que no era indispensable de su presentación.
- La revisión técnica, en donde se indica que nuestro equipo si es doble tracción, si fue solicitado en el cartel por lo que era el documento con el cual se debe de tomar la decisión si es o no doble tracción.
- Se viola los principios de igualdad porque al no ser el estudio de registro un documento solicitado por el cartel, tenemos que a nosotros se no excluye con el documento del estudio de registro el cual no lo solicitaba el cartel y a los otros oferentes se les realiza el estudio con el informe de RITEVE. Aquí se viola los principios de igualdad ya que si a los otros oferentes se realizó los estudios con el informe RITEVE porque a mi representada no se le aplico el mismo factor de estudio.

Municipalidad de Guácimo



Acta N° 58-2020

S.E. N° 20-2020

Fecha: 28-09-2020

Pág. N° 05.

- Los principios de publicidad no están en discusión, al solicitar el informe de RITEVE este informe pasa a formar parte de los principios de publicidad para efectos de la contratación.
- El informe de RITEVE es de mayor peso que el estudio registral en materia de mecánica del equipo, todos sabemos que el estudio registral fundamentalmente define el propietario de la máquina.
- Por lo que tener ustedes como calificadores de las ofertas, con plena certeza que la información suministrada es correcta, que nuestro equipo cumple con la especificación técnica de ser doble tracción esa unidad está en obligación de definir si mi equipo es o no es doble tracción o de lo contrario es deber de cualquiera de los involucrados denunciar ante el Ministerio Público, conforme lo establece los artículos 278 y 281 inciso a) del Código Procesal Penal, que establece lo siguiente:

Artículo 278: FACULTAD DE DENUNCIAR: Quienes tenga noticia de un delito de acción pública podrán denunciarlo al Ministerio Público, a un tribunal con competencia penal o a la policía Judicial, salvo que la acción dependa de instancia privada. En este último caso, solo podrá denunciar quien tenga facultad de instar de conformidad con este Código.
El tribunal que reciba una denuncia la pondrá inmediatamente en conocimiento del Ministerio Público.

Artículo 281: OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR: Tendrán obligación de denunciarlos delitos perseguibles de oficio:

a) Los funcionarios o empleados públicos que los conozcan en el ejercicio de sus funciones.
Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a la normativa señalada, deben de valorar ustedes la veracidad de los documentos presentados en la oferta y considerar que el oferente suministra información verdadera, se debe acudir al Ministerio Público, con el fin de denunciar, aportando fotocopia de la oferta presentada por el oferente, y será el Ministerio Público el que investigue y determine si existe o no delito.

PRETENCIONES DEL RECURSO

En mérito de los argumentos expuestos, hechos pruebas aportadas fundamentos de derecho invocados, solicito a su Honorable autoridad:

1- Aclarar cuál es la posición de la administración en cuanto al acto de adjudicación.
Se tiene copia de RITEVE ubicada en el expediente administrativo.

Conocido el recurso de revisión y aclaración del acuerdo tomado en la sesión ordinaria No. 38-2020, del 22 de setiembre 2020 presentado por el Ing. Julián Jiménez - Apoderado generalísimo sin límite de suma, de Consultora y constructora Jiménez S.A, cédula jurídica 3-101-17511400, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos - Lic. Dani Ramón Arguello Morales - Gestión Jurídica, Recurso de Revisión y Aclaración del **Acuerdo N° Dos, Acta N° 57-2020, de la Sesión Ordinaria No. 38-2020, del 22 de setiembre 2020** presentado por el Ing. Julián Jiménez - Apoderado generalísimo sin límite de suma, de Consultora y constructora Jiménez S.A, cédula jurídica 3-101-17511400, referente a la **DECLARAR SIN LUGAR**, al recurso de revocatoria interpuesto por Consultora y Constructora Jiménez S.A. en contra del acto de adjudicación de la contratación directa 2020CD-000058-0022500001 promovida por esta Municipalidad, para su respectivo análisis y ejecución de dictamen de Comisión para mayor resolver. Debiendo presentar a este Órgano Colegiado recomendación para la resolución del caso.

Acuerdo N° Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 58-2020
S.E. N° 20-2020
Fecha: 28-09-2020
Pág. N° 06.

Asimismo, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a Comisión de Asuntos Jurídicos - Lic. Dani Ramón Arguello Morales - Gestión Jurídica a reunión el día **miércoles 30 de setiembre 2020, a partir de las 3:30 p.m.**, en el salón de sesiones de esta Municipalidad, para analizar Recurso de Revisión y Aclaración del **Acuerdo N° Dos, Acta N° 57-2020, de la Sesión Ordinaria No. 38-2020, del 22 de setiembre 2020** interpuesto por el Ing. Julián Jiménez - Apoderado generalísimo sin límite de suma, de Consultora y constructora Jiménez S.A y documentación que se encuentra en carpeta de dicha Comisión. **Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.**

5.- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido 23-09-2020 recibido por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por el Procuradora Notaria del Estado - Licda. Irina Delgado Saborío, en el que envían aprobado solicitud de trámite para la obtención de escritura bajo la ley 9599 a nombre de la Sr. Gerardo García Najar, Sr. Edwin Ureña Robles, Sr. Marvin leonardo Brenes Granados, Sra. Ancelma Rosa Mora Díaz y Hernán Méndez Robles, para lo que corresponde a su cargo.

Conocida la aprobación para tramite de escritura bajo la ley 9599, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle a el Sr. Gerardo García Najar, Cédula de identidad N° 7-0100-0932 que su trámite para obtención de escritura bajo la ley 9599, obtuvo visto bueno de parte de la Procuraduría General de la República, por lo que debe de presentarse a la Municipalidad de Guácimo, para retirar la documentación respectiva. Una vez que cumpla con este requisito, queda autorizada para que proceda a tramitar su escritura ante un Notario Público de su elección.

Acuerdo N° Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle a el Sr. Edwin Ureña Robles, Cédula de identidad N° 7-0066-0444 que su trámite para obtención de escritura bajo la ley 9599, obtuvo visto bueno de parte de la Procuraduría General de la República, por lo que debe de presentarse a la Municipalidad de Guácimo, para retirar la documentación respectiva. Una vez que cumpla con este requisito, queda autorizada para que proceda a tramitar su escritura ante un Notario Público de su elección.

Acuerdo N° Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle a el Sr. Marvin leonardo Brenes Granados, Cédula de identidad N° 3-0260-00057 que su trámite para obtención de escritura bajo la ley 9599, obtuvo visto bueno de parte de la Procuraduría General de la República, por lo que debe de presentarse a la Municipalidad de Guácimo, para retirar la documentación respectiva. Una vez que cumpla con este requisito, queda autorizada para que proceda a tramitar su escritura ante un Notario Público de su elección.

Acuerdo N° Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Ancelma Rosa Mora Díaz, Cédula de residencia permanente N° 155809517524 que su trámite para obtención de escritura bajo la ley 9599, obtuvo visto bueno de parte de la Procuraduría General de la República, por lo que debe de presentarse a la Municipalidad de Guácimo, para retirar la documentación respectiva. Una vez que cumpla con este requisito, queda autorizada para que proceda a tramitar su escritura ante un Notario Público de su elección.

Acuerdo N° Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle a el Sr. Hernán Méndez Robles, Cédula de identidad N° 1-0239-0295 que su trámite para obtención de escritura



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 58-2020
S.E. N° 20-2020
Fecha: 28-09-2020
Pág. N° 07.

bajo la ley 9599, obtuvo visto bueno de parte de la Procuraduría General de la República, por lo que debe de presentarse a la Municipalidad de Guácimo, para retirar la documentación respectiva. Una vez que cumpla con este requisito, queda autorizada para que proceda a tramitar su escritura ante un Notario Público de su elección.

Acuerdo N° Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

6- Se dio lectura al oficio DAI-099-2020 con fecha de recibido el 25-09-2020 por la Secretaria del Concejo firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Interna:

ASUNTO: REMISIÓN DEL INFORME FINAL DEL "ESTUDIO SOBRE LA EVALUACIÓN A LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA PERIODO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DE GUACIMO."

Para su conocimiento y en su condición de Jerarcas Municipales, esta Auditoría Interna remite copia del informe citado, lo anterior con el fin de que este Órgano Colegiado pueda girar las instrucciones para que la administración tome las acciones necesarias para la debida implementación de las recomendaciones según los plazos establecidos en el informe.

En el tema de los estudios y cumplimiento de recomendaciones derivadas, nos permitimos transcribir lo que establece la Ley General de Control Interno No. 8292 sobre los deberes del Jerarca en materia de Control Interno y los informes dirigidos al jerarca:

"Artículo 12.- Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno

En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

- a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.*
- b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.*
- c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.*
- d) Asegurarse de que los sistemas de control interno cumplan al menos con las características definidas en el artículo 7 de esta Ley.*

...."

Artículo 37.-Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

En la conferencia final estuvo presente el Coordinador de Servicios Financieros Lic. Carlos Cubillo Aguilar, la encargada de Presupuesto Licda. Vera Zúñiga Torres, la Coordinadora de Servicios Ciudadanos, la Encargada de Cobros Sra. Kattia Loria Valle, la secretaria de alcaldía



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 58-2020
S.E. N° 20-2020
Fecha: 28-09-2020
Pág. N° 08.

Sra. Kimberly Corrales Camacho por parte de la administración y las funcionarias de Auditoría Interna, Licda. Marleni Myrie Pérez auditoría y la Licda. Mariana Chinchilla Olivares asistente a.i.

Esta auditoría queda a su disposición para evacuar dudas sobre el contenido de este informe, ya sea mediante convocatoria a sesión, comisión o reunión, previa coordinación de la fecha y hora con esta Auditoría.

Mucho se le agradece interponer sus buenos oficios para que la administración brinde atención a lo requerido en este informe.

Conocido el oficio DAI-099-2020 suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Interna, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Hacienda, oficio DAI-099-2020 suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Interna, referente a remisión del informe final del "Estudio sobre la Evaluación a la Liquidación Presupuestaria Periodo 2019 de la Municipalidad de Guácimo." Para su análisis. Debiendo presentar a este Órgano Colegiado dictamen de Comisión al respecto.

Acuerdo N° Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

7- Se dio lectura a copia de oficio DAI-096-2020 con fecha de recibido el 25-09-2020 por la Secretaria del Concejo firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Interna, dirigido a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo:

ASUNTO: Comunicación de inicio "Estudio sobre la Evaluación de la Liquidación Presupuestaria periodo 2019 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Guácimo."

Me permito hacer de su conocimiento que la Auditoría Interna, de acuerdo con su Plan Anual de Trabajo para el año 2020, programó un proyecto de Auditoría sobre Evaluación de la Liquidación Presupuestaria periodo 2019, el cual tiene como objetivo: Evaluar la efectividad de la información incluida en la Liquidación Presupuestaria del Comité de Deportes para verificar la veracidad y exactitud correspondiente.

Por lo anterior, sírvase girar las instrucciones pertinentes al personal a su cargo, para que se facilite el acceso a la información y la documentación que se requiera, y se brinde la colaboración necesaria para la realización satisfactoria del estudio. Una vez terminada la Actividad de planificación, se informará los criterios de auditoría a utilizar.

La información requerida es la siguiente:

- ✓ Expediente de la liquidación presupuestaria periodo 2019 e información complementaria
- ✓ Las evaluaciones presupuestarias del I y II semestre
- ✓ Modificaciones presupuestarias
- ✓ IV informe de ejecución presupuestaria y los documentos adjuntos
- ✓ Tarjetas de presupuesto digital
- ✓ Expediente de Presupuesto ordinario y extraordinarios
- ✓ Libro de Actas 2019
- ✓ Libro de ingresos a diciembre 2019
- ✓ Libro de diario a diciembre 2019
- ✓ Informe de los resultados de la gestión correspondiente al año periodo 2019
- ✓ Programa anual de actividades, obras e inversión 2019
- ✓ Personería jurídica actualizada
- ✓ Estado de cuenta a diciembre 2019



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 58-2020

S.E. N° 20-2020

Fecha: 28-09-2020

Pág. N° 09.

- ✓ Conciliación bancaria a diciembre 2019
- ✓ Programa de adquisiciones 2019
- ✓ Los oficios de remisión al concejo municipal y contraloría de los documentos presupuestarios del periodo 2019
- ✓ Informe de fin de gestión miembros de junta directiva

El Proyecto de Auditoría estará a cargo de la suscrita Marleni Myrie Pérez, quien, en cumplimiento del procedimiento establecido para el desarrollo de este tipo de estudios, estará comunicándose con usted para informar sobre las diferentes actividades a realizar. Para una mayor agilización, dicha comunicación se realizará mediante el correo electrónico institucional salvo que por criterio de esta Unidad se requiera el uso de otro medio.

Conocido el oficio DAI-096-2020 suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Interna, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, su colaboración interponiendo sus buenos oficios, brindándole la información solicitada por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Interna, mediante su oficio DAI-096-202, referente a Estudio sobre la Evaluación de la Liquidación Presupuestaria periodo 2019 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Guácimo."

Acuerdo N° Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

8- Se dio lectura a oficio DREG-DSAF-568-2020, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 28-09-2020, firmado por el Lic. Henry Amey Gómez - Jefe Departamento Servicios Administrativos y Financieros - Dirección Regional de Educación Guápiles, indicando que traslado de DREG-SEC07-0105-2020, de la Supervisión del Circuito 07, MSc. Laura Astorga Aguilar en el que se solicita formal destitución de uno de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Las Lomas Camaroncito Río Jiménez - Guácimo, Sr. Juan Mayorga Gutiérrez - Cédula N° 5-0185-0106 - Secretario, debido a que ha incumplido con lo establecido en el artículo N° 23 inciso a y b del Reglamento de Juntas.

Conocida la solicitud de destitución de miembro de la Junta de Educación de la Escuela Las Lomas Camaroncito Río Jiménez, por incumplir con lo establecido en el artículo N° 23 inciso a y b del Reglamento de Juntas.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos - Lic. Dani Ramón Arguello Morales - Gestión Jurídica, oficio DREG-DSAF-568-2020, suscrito por el Lic. Henry Amey Gómez - Jefe Departamento Servicios Administrativos y Financieros - Dirección Regional de Educación Guápiles, para analizar y dictar resolución a solicitud de destitución de miembro de la Junta de Educación de la Escuela Las Lomas Camaroncito Río Jiménez, por incumplir con lo establecido en el artículo N° 23 inciso a y b del Reglamento de Juntas.

(Documento a analizar en la reunión programada para el día miércoles 30-09-2020, a partir de las 3:30 p.m.).

Acuerdo N° Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

9- Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 25-09-2020, firmado por el Sr. Milton Alcides Camacho Muñoz, manifestando que mediante oficio SIOP745-2020, de fecha 12-08-2020, se le informo por parte del Director de Servicio de Infraestructura y obra Pública de la Municipalidad de Guácimo el Sr. Luis Fernando Chacón Pérez, en respuesta



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 58-2020
S.E. N° 20-2020
Fecha: 28-09-2020
Pág. N° 10.

a una solicitud planteada por el suscrito, que la calle ubicada en el Distrito Iroquois de la línea férrea 50 metros oeste del Puente frente a plano L-284689-1995 es calle pública.

Asimismo hace saber que hizo esta gestión con el fin de conocer la situación de la calle y a efectos de tramitar una información posesoria para titular el lote que corresponde al plano L-284689-1995 citado, sin embargo, la respuesta me deja la interrogante de cuando se hizo esa declaratoria de calle Pública y bajo qué criterios se otorgó esa declaratoria, siendo que se trata de un camino de tres metros de ancho y cuya naturaleza siempre ha sido de servidumbre. Además, desconozco si se siguió algún tipo de procedimiento administrativo por cuanto no fui notificado del mismo, ni tampoco ninguno de los vecinos fue llamado a participar.

Solicita se le dé respuesta en un plazo de 10 días hábiles que establece la ley de la jurisdicción Constitucional.

Por otra parte y dado que la declaración de la Municipalidad de Guácimo le genera perjuicio en tanto me imposibilita titular el terreno de su propiedad. Solicita se le informe sobre la fecha de la declaratoria de calle pública del citado camino y los criterios técnicos que empleo la Municipalidad para la declaratoria y el procedimiento en el cual tramito la gestión.

Sr.

Conocido la consulta presentada por el Sr. Milton Alcides Camacho Muñoz, referente a calle pública, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González oficio suscrito por el Sr. Milton Alcides Camacho Muñoz - Vecino de Iroquois - Distrito Mercedes - Cantón Guácimo, a fin de que gire instrucciones al Arq. Luis Fernando Chacón-Coordinador a.i. SIOP, para que elabore respuesta solicitada por el Sr. Camacho Muñoz, referente a consulta de declaratoria de calle Pública, bajo qué criterios se otorgó esa declaratoria, siendo que se trata de un camino de tres metros de ancho y cuya naturaleza siempre ha sido de servidumbre.

(Se adjunta plano para mayor claridad en la ubicación de la calle que indica el Sr. Camacho Muñoz).

Acuerdo N° Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

10- Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 23-09-2020, firmado por el Sr. Jorge Arturo Aguilera Calderón - Vecino de Pocora, solicitando trámite para obtención de escritura sobre plano folio real 7010889-000 - Ley 7783.

Conocida la solicitud suscrita por el Sr. Jorge Arturo Aguilera Calderón - Vecino de Pocora, para tramite de obtención de escritura se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Especial Ley 7783, solicitud de traspaso de propiedad que se encuentra a nombre de la Municipalidad de Guácimo, bajo el folio real 7010889-000, y mide 513.10 m² presentada por el Sr. Jorge Arturo Aguilera Calderón- Cédula N° 6-0134-0654 Vecino de Pocora, para el respectivo levantamiento de información.

Acuerdo N° Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

11- Se dio lectura a oficio DFOE-ST-0071, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal, 16-09-2020 firmado por el Sr. Daniel Sáenz Quesada - Gerente de área (al contestar referirse al oficio N°. 14100) Solicitud de datos para el nuevo Índice de Capacidad de Gestión (ICG) 2020.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 58-2020
S.E. N° 20-2020
Fecha: 28-09-2020
Pág. N° 11.

La Contraloría General llevó a cabo un proceso de reformulación del Índice de Gestión Institucional (IGI) y del Índice de Gestión Municipal (IGM) para generar un nuevo índice aplicable a todo el sector público, el cual se denomina Índice de Capacidad de Gestión (ICG) y tal como su nombre lo indica, evaluará la capacidad de gestión de las entidades del Sector Público.

Este nuevo instrumento mide el nivel de preparación que tienen las instituciones, entes y órganos públicos para cumplir sus funciones, lograr sus objetivos y resultados en procura de generar valor público.

Es importante aclarar que este instrumento no calculará una calificación, sino un nivel de madurez, de manera que pretende impulsar prácticas que le permitan a la entidad fortalecer su capacidad de gestión e ir madurando en el tiempo a través de los esfuerzos realizados. Asimismo, este instrumento tiene un enfoque más integral, por cuanto fomenta elementos de capacidad de gestión asociados a mecanismos de control tangibles, es decir documentales o formales, así como prácticas de control intangibles asociados a los comportamientos humanos, la cultura institucional y las capacidades de los funcionarios.

Así las cosas, con fundamento en los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, se iniciará el proceso de aplicación de este nuevo ICG para el período 2020, la cual aplicará como una medición inicial para dicha transición, de manera que el objetivo de esta aplicación, además de recopilar algunos datos relevantes, es que las instituciones conozcan el instrumento y se vayan preparando para el período 2021, de manera que para esta medición no se publicarán los resultados consolidados, ni se aplicarán mecanismos de validación o verificación; en ese sentido y aunque se solicita la mayor objetividad y precisión posible, para la respuesta a cada requerimiento, para esta aplicación no serán solicitados los documentos de respaldo por parte de la Contraloría General.

Cabe indicar que de previo a su aplicación en el 2021 esta Contraloría estará realizando talleres de capacitación sobre el nuevo índice para todo el sector público, para lo cual oportunamente se les estará convocando.

En este mismo sentido, se le solicita además definir la persona que fungirá como enlace encargado de este nuevo ICG. Es importante que esta persona cuente con un conocimiento general del quehacer institucional y será la encargada de contestar el cuestionario en un sistema de información que pondrá la Contraloría General a disposición para estos efectos.

Para lo anterior, se requiere el llenado de un formulario en el cual se le solicita la información de los siguientes datos correspondiente a esa persona que fungirá como enlace del ICG:

1. Nombre completo del enlace.
2. Puesto que ocupa en la entidad.
3. Correo electrónico oficial el cual funcionará como mecanismo de comunicación oficial con los funcionarios de la Contraloría General.
4. Números(s) telefónico(s) de dicho enlace.

Usted puede remitir esta información ingresando al formulario del siguiente enlace, información que requerimos a más tardar el viernes 18 de setiembre, con el fin de convocar a la mayor brevedad posible para las explicaciones pertinentes:

El usuario y la clave para el ingreso al sistema de información mencionado para el llenado del ICG, le llegará al correo electrónico del enlace institucional, definido en el formulario. En dicho sistema encontrará el instructivo del ICG, un video en el cual se explica el génesis, el contenido y la estructura del nuevo instrumento y finalmente un video explicativo de cómo llenar el ICG en dicha plataforma.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 58-2020
S.E. N° 20-2020
Fecha: 28-09-2020
Pág. N° 12.

El nuevo Índice de Capacidad de Gestión estará disponible a partir del lunes 21 de setiembre y hasta el viernes 16 de octubre para su llenado, fecha que se tendrá como definitiva. Su comprobante de entrega consistirá en el acuse de recibo que extiende el sistema de información y el cual llegará al correo electrónico de la persona enlace designada en el formulario. Por favor, no dirija a la Contraloría General copias impresas del formulario.

De antemano se agradece la colaboración y el apoyo que nos brinde para el desarrollo satisfactorio de este proceso.

Conocida la solicitud de información se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González oficio DFOE-ST-0071, suscrito por el Sr. Daniel Sáenz Quesada – Gerente de área (al contestar referirse al oficio N° 14100)para que designe a la persona que participara en los talleres y capacitaciones para adquirir conocimiento y transmitir la información a la Institución referente a proceso de reformulación del Índice de Gestión Institucional (IGI) y del Índice de Gestión Municipal (IGM) para generar un nuevo índice aplicable a todo el sector público, el cual se denomina Índice de Capacidad de Gestión (ICG) y tal como su nombre lo indica, la cual evaluará la capacidad de gestión de las entidades del Sector Público.
Acuerdo N° Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

12- Se dio lectura a oficio AL-DCLEAGRO-046-2020, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 18-09-2020, firmado por la Sra. Cinthya Díaz Briceño - Jefa Área de Comisiones Legislativas IV - comunicando que la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios consultar el criterio sobre el "Expediente N° 22056. "Ley De Fortalecimiento De La Representación Municipal En Los Territorios: Reforma Al Artículo 40 De La Ley N. ° 10, Ley Sobre Venta De Licores" Publicado En El Alcance N° 179, A La Gaceta N° 173 Con Fecha Del 16 De Julio De 2020.

Conocido solicitud de voto de apoyo se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Cinthya Díaz Briceño - Jefa Área de Comisiones Legislativas IV, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo a "Expediente N° 22056. "Ley De Fortalecimiento De La Representación Municipal En Los Territorios: Reforma Al Artículo 40 De La Ley N. ° 10, Ley Sobre Venta De Licores" Publicado En El Alcance N° 179, A La Gaceta N° 173 Con Fecha Del 16 De Julio De 2020.

Acuerdo N° Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

13- Se dio lectura a oficio AL-CJ-22071-0726-2020, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 18-09-2020, firmado por la Sra. Marcia Valladares Bermúdez - Área de Comisiones Legislativas IV, comunica que La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos solicita criterio sobre el Expediente N° 22.071, "Solidaridad Por Parte Del Estado En Cumplimiento Del Mandato Constitucional De Velar Por El Bienestar Social De Todas Las Personas Que Cumplen Con Los Requisitos Para Su Jubilación Y Permanecen Trabajando Con El Riesgo Personal, Familiar Y Poblacional Por La Pandemia Covid-19".

Conocido solicitud de voto de apoyo se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Marcia Valladares Bermúdez - Área de Comisiones Legislativas IV, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo a proyecto de Ley Expediente N° 22.071, "Solidaridad Por Parte Del Estado En Cumplimiento Del Mandato Constitucional De Velar Por El Bienestar Social De Todas Las Personas Que Cumplen Con Los Requisitos Para Su Jubilación Y Permanecen Trabajando Con El Riesgo Personal, Familiar Y Poblacional Por La Pandemia Covid-19".

Acuerdo N° Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 58-2020
S.E. N° 20-2020
Fecha: 28-09-2020
Pág. N° 13.

14- Se dio lectura a oficio AL-DSDI-OFI-0139-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 22-09-2020, firmado por Lic. Edel Reales Noboa – Director Departamento Secretaría del Directorio – Asamblea Legislativa, comunica que se solicita Consulta institucional del texto actualizado sobre el Expediente Legislativo N.º 21.737 Reforma Del Artículo 90 Bis De La Ley N.º7794 Código Municipal, De 30 De Abril De 1998.

Conocida la solicitud para externar criterio respecto al Expediente Legislativo N.º 21.737, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Lic. Edel Reales Noboa – Director Departamento Secretaría del Directorio – Asamblea Legislativa, que este Órgano Colegiado externa su voto negativo sobre el Expediente Legislativo N.º 21.737 Reforma Del Artículo 90 Bis De La Ley N.º7794 Código Municipal, De 30 De Abril De 1998.

Acuerdo N° Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

15- Se dio lectura a oficio CPEM-060-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal, firmado por Licda. Ericka Ugalde Camacho-Jefa de Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, comunica que la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo solicita el criterio sobre con el proyecto expediente 22.054 “Ley Para La Transformación A Ciudades Inteligentes”.

Conocida la solicitud para externar criterio respecto al Expediente 22.054 “Ley Para La Transformación A Ciudades Inteligentes”, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos - Lic. Dani Ramón Arguello Morales - Gestión Jurídica, para análisis oficio CPEM-060-2020, suscrito por la Licda. Ericka Ugalde Camacho-Jefa de Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, solicitando externar criterio sobre proyecto expediente 22.054 “Ley Para La Transformación A Ciudades Inteligentes”.

Acuerdo N° Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

16- Se dio lectura a oficio AL-FPUSC-14-OFI-0282-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 22-09-2020, firmado por el Diputado – Pedro Muñoz, remite carta abierta dirigida al Presidente de la Republica de Costa Rica:

En Costa Rica hay una profunda indignación por la propuesta presentada por su Gobierno, a propósito de las negociaciones que se adelantan con el FMI. La sola idea de más impuestos en medio de la situación de hambre, desempleo y falta de oportunidades es un INSULTO para todos los que queremos este país por ser nociva, irracional e injusta.

Su propuesta además llega tarde, al filo de la navaja. Presumo que la intención es que, en medio de la urgencia, el debate sea ligero y no se ahonde en el detalle, como que, por ejemplo, usted y su equipo incluyeron de manera ladina la construcción del muy cuestionado tren dentro del paquete de negociación.

Pero contrario a los cálculos suyos y de sus asesores, esta maniobra despertó a los más diversos sectores, que ya se manifiestan en las calles, en los hogares y en las redes y demás espacios de interlocución de nuestro país.

En Costa Rica ya se pagan impuestos por nacer, por vivir, por trabajar, hasta por soñar. Su Gobierno, don Carlos, actúa con absoluta desconexión de la realidad y con desprecio por el sentir



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 58-2020
S.E. N° 20-2020
Fecha: 28-09-2020
Pág. N° 14.

popular. Usted ha traicionado en poco tiempo los valores democráticos, civiles y sociales que juró proteger y respetar cuando asumió la primera representación de la República.

Soporta mi argumento su más reciente imposición; con la excusa de un acuerdo con el FMI, usted, sus aliados en el congreso y en distintos partidos políticos, amenazan al pueblo: si no aprobamos eso, no hay otro camino que la ruina. ¡NO VAMOS A PERMITIR ESTA EXTORSIÓN!

La realidad es que antes de la pandemia usted ya había superado cinco veces las cifras de desempleo. Antes de la pandemia, Costa Rica ya sufría una preocupante desaceleración económica, las empresas empacaban sus maletas y los inversionistas ya nos veían con desconfianza.

No es posible culpar a la pandemia de las malas decisiones de dos Gobiernos del PAC señor presidente.

Hoy, vengo una vez más a proponerle a Usted Presidente, a mis compañeros en la Asamblea, a todos los sectores sociales, un camino para empezar a sacar a Costa Rica del túnel sin salida, un gran acuerdo social.

Son cinco puntos que espero que logremos articular para que en el cortísimo plazo las familias, los emprendedores, los trabajadores y las empresas puedan caminar hacia adelante:

1. NO MÁS IMPUESTOS porque:

- Ya los costarricenses nos socamos la faja. Con las anteriores reformas la ciudadanía hizo el esfuerzo de aportar más.
- El desempleo está llegando al 25%
- La informalidad se está tomando todos los sectores
- Las empresas están tratando de sobrevivir
- La producción local está al borde de la inviabilidad financiera.
- Más impuestos dejan a Costa Rica por fuera del mercado internacional.
- Más impuestos promueven la evasión por simple incapacidad de pagarlos.

2. BAJAR IMPUESTOS QUE EFECTAN DIRECTAMENTE EL BOLSILLO porque:

- Son injustos
- Hacen que producir en Costa Rica sea muy costoso
- Afectan la competitividad y la calidad de la producción nacional.
- Atacan directamente la calidad de vida de los ciudadanos y el acceso a oportunidades.

3. PLAN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y LA GENERACIÓN DE EMPLEO para:

- Eliminar los gastos superfluos del Estado, incluyendo gastos en publicidad y viajes.
- Renegociación de la deuda, sobre todo la deuda interna que representa un 77% de la deuda local. Lo insto una vez más para que se reúna con los acreedores locales del país para negociar mejores términos, comenzando con una más barata tasa de interés.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 58-2020
S.E. N° 20-2020
Fecha: 28-09-2020
Pág. N° 15.

- Apoyar a los emprendedores y trabajadores independientes
- Abrir las relaciones internacionales y nuevos mercados
- Bajar las cargas sociales
- Hacer un nuevo proyecto de ley de empleo, público serio, pero que sea serio, a diferencia del que está en la corriente legislativa y del anterior.
- Aprobar la LEY PARA ELIMINAR RETENCIÓN POR PAGO CON TARJETA
- Aprobar la LEY DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE
- Salvar a los artistas, abrirles espacio en la agenda. Sin ellos se apaga la cultura, las artes y la creatividad de Costa Rica.
- Dar acceso a crédito para PYMES barato.

4. APROBAR LA LEY DE INCENTIVOS PARA EL TURISMO para:

- Otorgar beneficios fiscales y no fiscales para las empresas del sector más grande de nuestra economía.
- Actualizar las actividades turísticas.
- Crear el Fondo del Fomento a la Actividad turística.

5. BAJAR LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTROLAR A LAS EMPRESAS PRESTADORAS porque:

- Las empresas prestadoras están utilizando metodologías carentes de lógica para realizar cobros, en muchos casos sin ni siquiera contar con una medición.
- El exceso en el cobro de los servicios públicos está volviendo inviable la operación de miles de negocios a nivel nacional.

Asumamos la responsabilidad, no entreguemos el país, no vamos a salir adelante si seguimos pagando la tarjeta de crédito del gobierno, y entregándole una nueva para que gaste y gaste todos los meses.

Bienvenida sea la discusión sobre lo importante, lo que realmente afecta la vida y el futuro de todos y cada uno de los que vivimos en Costa Rica.

Conocida Carta abierta al Presidente de la República de Costa Rica para un gran ACUERDO NACIONAL, suscrita por el Diputado – Sr. Pedro Muñoz, dirigida al Presidente de la Republica de Costa Rica, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Carlos Alvarado Quesada - Presidente de la República que el Concejo Municipal de la Municipalidad del Cantón de Guacimo apoya en todos sus extremos carta abierta al Presidente de la República de Costa Rica para un gran ACUERDO NACIONAL, suscrita por el Diputado – Sr. Pedro Muñoz, mediante oficio AL-FPUSC-14-OFI-0282-2020 y se une a la voz del pueblo y el país en general, manteniendo la posición de no mas impuestos.

Acuerdo N° Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

17- Se dio lectura a oficio SM-1926, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 22-09-2020, firmado por la Licda. Yoselyn Mora Calderón – Jefe a.i. – Depto. De Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea, en el cual transcribe Acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 38-2020, celebrada el día 21 de setiembre de 2020, Artículo VII, en el que



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 58-2020
S.E. N° 20-2020
Fecha: 28-09-2020
Pág. N° 16.

se conoció moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales y la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón, en el que se acordó lo siguiente:

1. Que quede demostrado con nuestro voto ante todos los vecinos de Goicoechea y de toda Costa Rica que no estamos de acuerdo bajo ningún criterio con las acciones del Gobierno de la República con el nuevo Plan de impuestos que solo van en detrimento de los vecinos y generando un desequilibrio en la economía cantonal y nacional.

2. Solicitar a todas las municipalidades del país el apoyo a este acuerdo y se manifiesten mediante un acuerdo municipal en contra de la nueva cascada de impuestos que utilizaran para costear gastos el Gobierno de la República. Que se manifiesten los Concejos Municipales contra la nueva propuesta de un nuevo plan fiscal asolapado ante el Fondo Monetario Internacional para inicio del mes próximo, donde están dejando de lado la situación económica tan difícil de cada uno de los costarricenses en razón de la afectación de la pandemia generada por el COVID-19,

3. Que se comunique a la Asamblea Legislativa y al Presidente de la República el presente acuerdo municipal, de forma completa con sus considerandos.

Conocida la solicitud de voto de apoyo, presentada por la Municipalidad de Goicoechea, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Carlos Alvarado Quesada - Presidente de la República, Sr. Edel Reales Noboa, Director a.i. Asamblea Legislativa y que el Concejo Municipal de la Municipalidad del Cantón de Guácimo apoya moción presentada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea, en el que se manifiesta en contra de toda acción del Gobierno de la República con el nuevo Plan de impuestos que solo van en detrimento de los vecinos y generando un desequilibrio en la economía cantonal y nacional.
Acuerdo N° Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

18- Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 18-09-2020, firmado por el Sr. Jesús Sequeira Muñoz, remite oficio referente "Que implicaciones y alcances tiene que el Concejo Municipal ¿Sea un Órgano Colegiado y Deliberativo? - La Lucha contra las arbitrariedades".

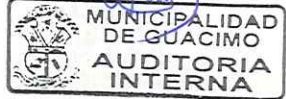
CONOCIMIENTO.

19- Se dio lectura a oficio, SCM.AM 01-E03-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 22-09-2020, firmado por Sr. Delia Lobo Salazar - Presidente Municipal y Sra. Rebeca Chaves Duarte - Secretaria Municipal - Municipalidad de Nandayure, transcribe el inciso 1) del, Artículo III, Sesión Extraordinaria NO E06 celebrada el 28 de agosto de 2020.

1- Moción Conjunta presentada por los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Manuel Alexander Urbina Garita, Josefa Rodríguez Jiménez y Juan Miguel Alvarado Alvarado y la regidora suplente en ejercicio Viviam Mora Brenes, en la que indica que Considerando: La conversación sostenida con los señores Hernán Binaghi, Presidente y la Señora Rebeca Álvarez, Directora Ejecutiva, ambos de la Cámara de Turismo Guanacasteca (CATURGUA), en la que nos brindan información sobre la situación en la que se encuentra el turismo en nuestro país y sobre todo en la provincia de Guanacaste, por motivo de la Pandemia por COVID-19 que afecta a nivel nacional y nos manifiestan lo siguiente: - Que en los próximos días se llevará a cabo Labor Day Weekend (agosto 29 - setiembre 1), según las estadísticas, es alrededor de esa fecha que los norteamericanos empiezan a hacer sus decisiones para vacacionar durante la siguiente época alta (festivos e inicio de año). Sin embargo, si para ese momento nuestro país no ha dado una señal clara de cuál es su intención de apertura para el mercado norteamericano, no seremos tomados en cuenta por los oferentes.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 58-2020
S.E. N° 20-2020
Fecha: 28-09-2020
Pág. N° 17.

Esto traería graves consecuencias para la economía de nuestro país debido a que el año pasado ingresaron 1,3 millones de estadounidenses lo que equivale a la cuarta parte de todo el turismo receptivo, quienes viajaban en vuelos directos y con alta frecuencia a nuestro país. - Que según datos 2019 del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), ingresaron al Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós 599 433 pasajeros de los cuales 440.604 eran provenientes de los Estados Unidos, es decir un 73,5% del total de pasajeros. Creemos que si aplican las mismas regulaciones que se les solicitan a los turistas provenientes de Canadá, Unión Europea y Reino Unido se puede controlar de la misma manera para el mercado de los Estados Unidos. - Que, basados en información de enero 2019, Guanacaste en un mes de temporada alta podía recibir más de 36 vuelos internacionales en un día sábado el cual era uno de los días de mayor operación, recibiendo más de 170 vuelos internacionales por mes.

- Que en el 2019 la disminución de medio punto en la pobreza extrema tuvo como origen una recuperación de la actividad económica de Guanacaste. Sin embargo, según datos del INEC con respecto a la encuesta continua de empleo (ECE) la Región Chorotega cuenta con una Tasa de desempleo del 29,8%, seis puntos arriba del promedio nacional. En referencia a las estadísticas publicados quedo demostrado que el desempleo femenino es mayor, y debido a esto en la provincia de Guanacaste donde los jefes de hogares en su mayoría son mujeres provoca una de situación socioeconómica familiar más delicada que el resto del país. Esto deja en evidencia la afectación de nuestra provincia no solo con el número de empleos directos sino también todos los procesos de encadenamientos que han sido afectados con la temporada cero de la industria turística.

Mociono (namos):

Para que ese tome el correspondiente acuerdo para dar el apoyo a la provincia de Guanacaste, dirigiendo una carta al Ministro de Turismo el Sr. Gustavo Segura Sancho, solicitando la urgencia de la apertura de los vuelos provenientes de los Estados Unidos. Se somete a votación y los regidores firmantes manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: Primero: Aprobar la moción antes citada, Segundo: Brindar apoyo a la provincia de Guanacaste y solicitarle con carácter de urgencia al Ministro de Turismo Sr. Gustavo Segura Sancho, la apertura de los vuelos provenientes de los Estados Unidos, Tercero: Solicitar a las municipalidades del país el apoyo a este acuerdo y Cuarto: Remítase copia a CATURGUA, Alcaldía Municipal de Nandayure y Mercado Regional. Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos, de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Manuel Alexander Urbina Garita, Josefa Rodríguez Jiménez y Juan Miguel Alvarado Alvarado y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRANSITO DE CONISIÓN.

CONOCIMIENTO.

20- Se dio lectura a oficio, SMP-1493-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 22-09-2020, firmado por Sra. Magally Venegas Vargas - Secretaria Municipal de Pococí, transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 61 Ordinaria del 01-09-2020, dice:

Acta N° 61 Artículo III Acuerdo N° 1499 Se conoce nota para este Concejo suscrita por Yanett Crawford Steward, Secretaria Concejo Municipal Guácimo, Acuerdo N° 22, de sesión ordinaria N° 16-2020, celebrada el 29 julio de 2020, Oficio: S.M.G 749-2020 Asunto: Artículo de la Ley N° 2726 Exp. 21.844.

"Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Comunicarle a la Diputada Catalina Montero Gómez, que este Órgano Colegiado, externa su total oposición a la aprobación de artículo único de la ley N° 2726, Expediente: 21.844, considerando que no es que ha existido una mala interpretación al inciso b, artículo dos, de la Ley Constitutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, más bien ha sido todo lo contrario, las Municipalidades han tenido que actuar, en



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 58-2020
S.E. N° 20-2020
Fecha: 28-09-2020
Pág. N° 18.

atención a las necesidades de las comunidades, como respuesta a la poca capacidad que ha tenido el A y A en cumplir con lo que le corresponde ejecutar a nivel nacional y con la pretensión de la aprobación de esta ley están limitando esta función a las Municipalidades.

(Transcribese con copia a todas las Municipalidades del país, en solicitud de voto de apoyo).

Acuerdo N.º veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme."

Por Unanimidad de 8 votos. SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo al Concejo Municipal de Guácimo para la no aprobación del artículo único de la Ley N° 2726 Exp. 21.844.

CONOCIMIENTO.

21- Se dio lectura a oficio, DSC-ACD-514-09-20, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 22-09-2020, firmado por Jannina Villalobos Solís - Secretaria del Concejo Municipal, transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria N° 20, celebrada el día 15 de Setiembre del 2020, dispuso lo siguiente: 11. Oficio SCMA-01-E06-2020 de la Sra. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal y Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal de Nandayure, del 07 de setiembre del 2020, dirigido al Sr. Gustavo Segura Sancho, Ministro de Turismo y a las Municipalidades del País. Asunto: Artículo III, Sesión Extraordinaria NO E06 celebrada el 28 de agosto de 2020, se acuerda brindar apoyo a la provincia de Guanacaste y solicitarle con carácter de urgencia al Ministro de Turismo Sr. Gustavo Segura Sancho, la apertura de los vuelos provenientes de los Estados Unidos. Se conoce y se acuerda brindar apoyo a esta iniciativa.

Se somete a votación y es aprobado por unanimidad de los señores regidores. se somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado y se aprueba por unanimidad de los señores regidores. acuerdo firme.

CONOCIMIENTO.

22- Se dio lectura a oficio DSC-ACD-513-09-20, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 18-09-2020, firmado por Janina Villalobos Solís - Secretaria Concejo Municipal de Tibás, ACUERDO III-8 en su SESIÓN ORDINARIA N° 020 celebrada el día 15 de Setiembre del 2020, dispuso lo siguiente:

Apoyar oficio SCM-396-2020 de la Sra. Silvia Centeno González, Secretaria del Concejo Municipal de Tilarán, 09 de setiembre del 2020, dirigido a Municipalidades del País, Unión de Gobiernos Locales, Asociación Nacional de Gobiernos Locales, Asociación Nacional de Intendentes e Intendentas, Federación de Municipalidades de Guanacaste Presentes. Asunto: Excitativa a todas las municipalidades del país, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la Asociación Nacional de Intendentes e Intendentas y todas las demás entidades del Régimen Municipal para que emprendan acciones contra el reglamento de fraccionamiento y urbanizaciones. Se conoce y se acuerda brindar un voto de apoyo a esta iniciativa.

CONOCIMIENTO.

23- Se dio lectura a oficio S.G.-450-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 18-09-2020, firmado por Lic. Jason Angulo Chavarría - Secretario a.i. del Concejo Municipal de Garabito, Puntarenas, transcribe acuerdo tomado en sesión ordinaria N° 20, artículo III, Inciso D, celebrada el 15 de agosto del 2020, en el que se conoce oficio MQ-CM-440-20-2020-2020 de la Municipalidad de Tilarán, en donde brindan voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tilarán en la sesión ordinaria N° 19 del 08 de setiembre de 2020 (oficio SCM 396-2020) - sobre Empezar acciones contra el reglamento de fraccionamiento y urbanizaciones.

CONOCIMIENTO.

24- Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Alejandra López Lee, de fecha 29-09-2020, acogida por los Regs. Leonardo Carrillo Sánchez, Jose Leoncio Orozco Peraza y Rosibel Marchena Serrano, dice:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 58-2020
S.E. N° 20-2020
Fecha: 28-09-2020
Pág. N° 19.

CONSIDERANDO:

Que es necesario que el Gobierno de la República retome y presente una nueva propuesta sobre nuevos impuestos a presentar al Fondo Monetario Internacional, por esta razón

MOCIONO:

En solicitud de apoyo ante el Presidente de la República - Sr. Carlos Alvarado, a fin de que valore presentar nueva propuesta ante el FMI (Fondo Monetario Internacional) más equilibrada que atienda las necesidades de los Sectores más afectados por la crisis financiera de los últimos años y agravada por la pandemia, pero sobre todo que no sea basada mayoritariamente en la creación de nuevos impuestos que vengán a afectar a la población en general.

Conocida la moción presentada por la Reg. Alejandra López Lee, es sometida a votación por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar que la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Transcríbase íntegramente la moción al Presidente de la República - Sr. Carlos Alvarado Quesada, a fin de que valore presentar nueva propuesta ante el FMI (Fondo Monetario Internacional) más equilibrada que atienda las necesidades de los Sectores más afectados por la crisis financiera de los últimos años y agravada por la pandemia, pero sobre todo que no sea basada mayoritariamente en la creación de nuevos impuestos que vengán a afectar a la población en general.

Acuerdo N° Veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

25- En uso de la palabra el Reg. Juan Diego Ortega Ortiz, dice: Quiero proponer que se le enviara una felicitación a la Municipalidad de Siquirres ya que el día de mañana estarán festejando sus 109 años de Cantonato.

Conocida la propuesta presentada por el Reg. Juan Diego Ortega Ortiz, el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza dice: Me parece muy bien enviar muestras de felicitación a nuestro Cantón vecino, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar que la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Extender un caluroso saludo y extensiva felicitación a la Municipalidad de Siquirres, por llegar orgullosamente a cumplir su Ciento Nueve Aniversario de la promulgación como Cantón, deseándoles que continúen cosechando grandes frutos en pro- del Desarrollo del dicho Cantón.

Acuerdo N° Veintitrés. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

26- En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Quisiera solicitar un agradecimiento a la Empresa Constructora Hernán Solís por haber atendido nuestra solicitud, reparando la ronda existe al frente del Banco Nacional de Costa Rica.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si sería darle las gracias a la Empresa Constructora Hernán Solís, por habernos colaborado porque en realidad esa área corresponde a ruta nacional y ahí nosotros no podemos invertir,



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 58-2020
S.E. N° 20-2020
Fecha: 28-09-2020
Pág. N° 20.

por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar que la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Agradecerle enormemente a la Empresa Constructora Hernán Solís, su colaboración al atender prontamente y de forma desinteresada, la solicitud de este Órgano Colegiado apoyando la ejecución de la reparación del camino ubicado al frente del Banco Nacional de Costa Rica.

Acuerdo N° Veinticuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Igualmente agradecerle al Señor Alcalde porque sabemos que el también colaboro gestionando ante la Empresa para que esa labor se llevara a cabo.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Agradecerle enormemente al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, por la gestión que realizo ante la Empresa Constructora Hernán Solís, como apoyo a este Órgano Colegiado para que repararan el camino o área ubicado al frente del Banco Nacional de Costa Rica.

Acuerdo N° Veinticinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es muy gratificante para este Concejo ver que se ha venido dando la lucha, se ha venido manejando el tema y ya ver el trabajo realizado, eso es algo muy importante, más que todo para el Cantón y también para nosotros es gratificante como personas que estamos trabajando para este Cantón ver que las obras se están realizando y que se están haciendo de la mejor manera, indiferentemente que aquí Yo lo propuse el 05 de mayo 2020, que nosotros aquí compañeros tenemos que guardar las banderas políticas y sacar la bandera del Cantón y trabajar en Pro -de este Cantón, sería lindísimo que todos nos unamos y tratar de fortalecer esa unión, y si no se ha logrado hasta el momento, seguir trabajando bajo esa meta, con esa ideología, Yo siempre mantengo esa propuesta.

Concluye la sesión el Presidente Municipal, el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las diecisiete, horas treinta minutos.


José Leoncio Orozco Peraza
Presidente


Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria